



RESOLUCION R-Nº 0669-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 AGO 2014

Expte. Nº 18.188/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir siete (7) cargos de Maestranza, Categoría 7, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0116-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 1838 a fs. 1858 – Cuerpo X del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un orden de mérito.

QUE teniendo en cuenta el Dictamen Nº 292 de la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, se dio vista de las actuaciones a los postulantes que lo solicitaron, dejándose constancia fehaciente de dicho acto.

QUE el dictamen del jurado fue debidamente notificado a todos los postulantes para que puedan ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al citado dictamen.

QUE mediante Dictamen Nº 314, la mencionada Coordinación expresa que en virtud de ello el dictamen se encuentra firme y consentido correspondiendo proceder a su aprobación mediante resolución rectoral, notificándose la misma a los postulantes que figuran en el orden de mérito. Habiéndose efectuado la notificación y transcurridos cinco (5) días hábiles administrativos -sin que medie ninguna impugnación- podrá procederse a la designación de los siete (7) primeros postulantes que figuran en orden de mérito.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Resolución CS Nº 230/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir siete (7) cargos de Maestranza, Categoría 7, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0116-14.



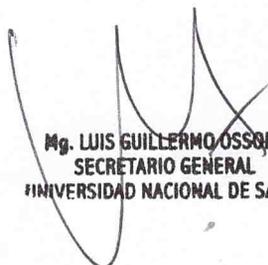
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.188/13

ARTICULO 3°.- Comunicar a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado, que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 06 69-14